

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día treinta de agosto del año dos mil diecisiete.

I. Por recibido en fecha dieciséis de los corrientes, el memorándum con referencia número UJ/117-2017, suscrito por la Jefa de la Unidad Jurídica de esta Dirección, por medio del cual informó lo siguiente: *“Que el establecimiento **SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**, fue registrado por el Consejo de Salud Pública, el día diez de octubre del año dos mil, como importador de productos químico bajo el número de inscripción **E293216**”.*

II. Por recibido en fecha diecisiete de los corrientes, el memorándum con referencia número UIEDM-2017-No. 0082 / R18, suscrito por la Jefa de la *Unidad Jurídica* de esta Dirección, por medio del cual informó lo siguiente: *“Que se han revisado las visas y visas especiales otorgadas en CIEX y DNM en el año 2016 y en el período comprendido de enero a diez de Julio 2017, sin encontrar resultados que amparen la importación del equipo Laser Vega 10.64, serie EM06240415, fabricado por EME S.r.l., del domicilio de Italia, con número de registro sanitario IM063909042015, cuyo titular es S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones, infórmese al Director Nacional de esta Autoridad Reguladora a efecto de girar la comunicación oficial correspondiente, por medio de la cual se brinde respuesta a la solicitud planteada por la Licenciada SARAH ELIZABETH OLIVA DE MARTÍNEZ, Fiscal de la *Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado* de la *Fiscalía General de la República*.

IV. Archívese el presente expediente.

V. Notifíquese.-

*****RLMORALES*****PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****ILEGIBLE*****SECRETARIO DE ACTUACIONES
*****RUBRICADAS*****